

## b) Otros anuncios

## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

EXTRACTO de la Orden VTM/2210/2017, de 28 de diciembre, por la que se convocan subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2017 para la restauración de patrimonio de interés arquitectónico de uso público de entidades locales de dicha provincia.

BDNS (Identif.): 378996.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<a href="http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index">http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index</a>):

Primero.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones los municipios y entidades locales menores de la provincia de Teruel. Cada municipio o entidad local menor podrá presentar una sola solicitud.

Sistema: Concurrencia competitiva.

Segundo.— Objeto.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a municipios y entidades locales menores de la provincia de Teruel con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2017 para la restauración de patrimonio de interés arquitectónico de uso público.

A efectos de lo previsto en la convocatoria se considerarán subvencionables las actuaciones para la restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés, que presenten interés arquitectónico (edificios o infraestructuras), tal como los define la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en cualquiera de las categorías contempladas en la misma, que sean de uso público, y sean de titularidad de municipios y entidades locales menores de la provincia de Teruel.

Tercero.— Régimen jurídico y bases reguladoras.

La regulación se ajustará a lo dispuesto en la normativa básica estatal; en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; en la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón; en la Orden PRE/1920/2017, de 27 de noviembre, por la que se modifica puntualmente la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón, para su aplicación a los proyectos destinados a municipios en la línea "Infraestructuras Municipales", así como en la concesión directa de subvenciones destinadas a entidades locales y financiadas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2017, en el convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales) y el Gobierno de Aragón, para la financiación de inversiones en la Provincia de Teruel que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia, suscrito entre ambas administraciones en Teruel, el 20 de septiembre de 2017, y en el Decreto-Ley 5/2017, de 14 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para facilitar la colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales) y el Gobierno de Aragón, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel, que continúen favoreciendo la generación de renta en dicha Provincia.

Cuarto.— Crédito Presupuestario y cuantía de la subvención.

1. La cuantía total para esta convocatoria es de un millón de euros, con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón:

G/4312/740047/32200: 500.000 €. G/4312/740047/91001: 500.000 €.



- 2. El importe máximo de cada subvención será del 100 % del coste subvencionable, sin que la misma pueda ser superior a 200.000 €.
- 3. La cuantía de la subvención podrá ser inferior al 100 % del coste subvencionable en los casos que especifica el artículo 6 de la convocatoria.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón", y concluirá el 28 de febrero de 2018.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2017.— El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro Domingo.